

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00670-00

En razón a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y como quiera que la solicitud de aplazamiento se allegó antes de la fecha programada, se dispone:

Reprogramar la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General para el día 21 de noviembre de 2022 a la hora de las 10:00 am en los mismos términos indicados en auto de 19 de agosto de 2022 PDF69.

Se advierte que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

De otra parte, teniendo en cuenta el término previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso para dictar sentencia, el Despacho hace uso de la facultad contenida en el inciso 5º del canon citado y proroga la instancia por seis (6) meses más, contados a partir de su vencimiento.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.